

para por merito a la notoriedad de los factos  
propuestos, Decretamos que las Matrozas en un Lugar  
donde lo que es comun, solo puedan entrar a vender en  
ellas, los Panes y a los que las tenemos padidas, o a quien  
de ma cuenta, por todo el presente mes de Agosto, en lo  
de Natividad de Maria, con Juramento, que pedimos, Juramos  
en forma. Imploramos el noble Oficio del Teniente,  
y para ello etc.

Otro: Mediante a que curan todos los contenidos en este  
Credito, tenemos por de pronto, que hacen ausencia de  
este Pueblo. Al Vno. <sup>morit</sup> Supp. q. p. que no se dilate el  
Curso al negocio, se entienda la notoriedad con D.  
Josefa Oruano Gil, pues sera Justicia in Supra.

Lic. Lorenzo  
D. N. S. S.

Joaquin Guider

Dionisio Martinez

Josemarinez

Auto de sorpresa de se guerra al Ayuntamiento  
a cuyo efecto se abre por medio de Papeteria para  
las ocho de la mañana del siguiente día. Lo  
mando el Sr. D. Pedro Antonio de Alcazar

